



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2022-A-MDMM

Magdalena del Mar, 18 de julio de 2022

EL ALCALDE DE MAGDALENA DEL MAR

VISTO: El Memorando N° 1299-2022-GM-MDMM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza N° 076-2019-MDMM publicada el 01 de diciembre de 2019, Ordenanza N° 106-2020-MDMM publicada el 29 de octubre de 2020 y Ordenanza N° 126-2021 publicada el 04 de diciembre de 2021; se dispuso la modificación de los instrumentos de gestión de esta corporación edil, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Magdalena del Mar;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad de Magdalena del Mar, por lo que se hace necesario encargar las funciones del citado cargo para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia al 16 de julio de 2022, a Don **DANIEL VICENTE LÉVANO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad de Magdalena del Mar, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.munimagdalena.gob.pe, a fin cumplir con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Carlomagno Chacón Gómez
ALCALDE

